



ACUERDO DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN ESCOLARIZADO PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER A LA CATEGORÍA DE ACTUARIA Y ACTUARIO DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, la cual, entre otros supuestos, prevé en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, la creación de tribunales laborales a cargo del Poder Judicial de la Federación, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la Constitución, quienes deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

SEGUNDO. El 12 de mayo de 2025, la Escuela Federal de Formación Judicial¹ publicó en su página web la Convocatoria al *Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Actuaría y Actuario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, 2025* (en adelante, “Convocatoria”). El periodo de inscripciones transcurrió del lunes 19 al martes 20 de mayo de 2025.

TERCERO. En términos de la Base Novena de la Convocatoria, la Escuela Federal de Formación Judicial tiene la facultad de verificar en todo momento la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada por las personas aspirantes durante su inscripción. Esta revisión tiene como fin garantizar la idoneidad de los postulantes, pudiendo realizarse incluso después de la aplicación del examen de admisión.

CUARTO. El 23 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, se realizó el examen de admisión correspondiente al *Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Actuaría y Actuario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, 2025*, el cual fue aplicado y supervisado a través de la Plataforma de Aplicación de Exámenes que administra la Escuela Federal de Formación Judicial.

¹ Las atribuciones a las que se refiere el presente Acuerdo corresponden a la Escuela Federal de Formación Judicial como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, en tanto que su transformación a Escuela Nacional queda supeditada al cumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el régimen transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; específicamente, lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, a saber: “Sexto.- Hasta en tanto los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, y hasta en tanto sea creado el Órgano de Administración Judicial y sus integrantes inicien funciones con esa misma fecha, el Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.”



QUINTO. De conformidad con la Base Décima Segunda de la Convocatoria, se considerarán personas admitidas al concurso quienes obtengan un nivel de desempeño igual o superior a 80 en el examen de admisión y además acrediten los requisitos previstos en la Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, se emite la:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN ESCOLARIZADO PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER A LA CATEGORÍA DE ACTUARIA Y ACTUARIO DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2025:

1. ACEVEDO MACÍAS MARÍA GUADALUPE
2. AGUILAR MUNGUÍA JAIRO ANTONIO
3. AGUIRRE PERALTA GRECIA IVONNE
4. ANZURES GARCÍA HÉCTOR
5. ARCOS OLIVA BARDO REINIER
6. ARENAS ESTÉVEZ ARMANDO HERIBERTO
7. ARPAIZ CARDOZA JENNIFER PAOLA
8. AZPEITIA DE ALBA CARLOS ENRIQUE
9. BARRÓN FRANCO VIANNEY LIZZET
10. CABRERA TAMAYO HUGO
11. CAMARGO BERNAL TANIA ELIDETH
12. CANDELARIO CRUZ SAUL ISAAC
13. CANELA GOVEA FABIOLA
14. CARMONA ESCOBEDO ESMERALDA
15. CARMONA GARCÍA SANDY GUADALUPE
16. CARRASCO GONZÁLEZ JESSICA ARELI
17. CARRILLO MOLINA RICARDO JAVIER
18. CASTANEDO GUTIÉRREZ JACOBO
19. CEBALLOS ROMERO AMALIA ESTEPHANIA
20. CERDA GOMEZ JOSE ANGEL
21. CHAGOYA LÓPEZ SALOMÓN RODRIGO
22. CHAVEZ SAAVEDRA VANESSA
23. CHIGUIL GOMEZ CARLOS ALDAIR
24. CORTÉS RIVERA CINTHIA ITZEL
25. CRUZ LOPEZ KARLA ZUGEYTH
26. CRUZ SAMANIEGO EMILY MARIANA
27. CUÉLLAR AMARO ROXANA
28. DE LA REE MACEN DAVID ULISES
29. DELGADILLO VALLEJO MARINA
30. DZUL MEJIA NEGUIBY TERESITA
31. ESCAMILLA SÁNCHEZ ROCIO ARELY



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

32. ESPARZA RODARTE VANESSA MARIA
33. FABILA MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN
34. FERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA GUADALUPE
35. FIERRO RAMIREZ MIGUEL DAMIAN
36. FLORES ESPIN ABRAHAM ENRIQUE
37. GALVEZ CONSUEGRA ITZEL NAYELI
38. GARCÍA MARTÍNEZ ANGELINA
39. GARCÍA MÉNDEZ CLAUDIA MARIANA
40. GARCIA PEREZ MIRNA
41. GÓMEZ BARRAZA JUAN DANIEL
42. GÓMEZ DORADO MARÍA EUGENIA YAZMÍN ITZEL
43. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ EZEQUIEL
44. GONZÁLEZ MEDINA ALEXANDRA MARGARITA
45. GONZÁLEZ SILVA JORGE ERNESTO
46. GUTIÉRREZ PÉREZ AÍDA ZULEMA
47. HERNÁNDEZ DIEGO JUAN EUSTOLIO
48. HERNÁNDEZ LÓPEZ GLORIA MARÍA FERNANDA
49. HERNÁNDEZ NOLASCO JOSUÉ
50. HERNANDEZ ORTIZ MARCO ANTONIO
51. HERNANDEZ RIVERA NESTOR EDUARDO MARIO
52. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ BEATRIZ EUGENIA
53. HERNÁNDEZ ZAMORA JOSÉ ADÁN
54. JARAMILLO PEDRAZA DAVID
55. JARQUÍN FLORES ENRIQUE ABELARDO
56. JIMENEZ CIBRIAN DIANA CAROLINA
57. JIMÉNEZ LÓPEZ HÉCTOR MANUEL
58. JUÁREZ FLORES JAVIER
59. LAGUNES MELO MADELLINE SAHAIM
60. LARA SANTANA DANIEL
61. LÓPEZ CELVERA JOSÉ GUADALUPE
62. LÓPEZ GORDILLO CÉSAR AUGUSTO
63. LOPEZ RETANA CRISTIAN ALEXIS
64. LOPEZ RIOS KYARA YETCIN
65. MARTÍNEZ CHIGO DIANA LAURA
66. MARTINEZ CORTES PAOLA DANIELA
67. MARTÍNEZ PÁNUCO CARLOS TRINIDAD
68. MATIAS MARTINEZ STEPHANIE GUADALUPE
69. MENDOZA GOMEZ LAURA ANDREA
70. MEZA RIVAS MARCO ALEJANDRO
71. MIRANDA GARCÍA REGINA NICOLE
72. MONTEJO COPO ESTEFANY BERENICE
73. MONTOKA LÓPEZ JORGE LUIS
74. MORENO OJEDA PÁVEL
75. OCAMPO RODEA CRISTIAN ALEJANDRO
76. ORTIZ BRIONES DEBORA ELENA
77. PADILLA GAYTAN BERENICE

S017wAChGKH4ljrJeperd+tpfFbQA0wP+ENJUaePwwQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

78. PAYÁN SAMANIEGO CYNTHIA ALEXANDRA
79. PEREZ ANGELES JOSE MARTIN
80. PÉREZ CASTILLO ESTEFANIE
81. PÉREZ GRANADOS GUSTAVO AXEL
82. PÉREZ LEÓN GERARDO
83. PEREZ RAMIREZ ERIKA
84. PLAZOLA ANGUIANO ROXANA
85. PORTA FLORES JOHN KEVIN
86. PULIDO SERRANO PATRICIA
87. RAMÍREZ HEREDIA LUIS MIGUEL
88. REBOLLAR MARTÍNEZ GABRIELA
89. REYES DELGADO ISMAEL ROBERTO
90. REYES RAMOS LUIS OLIVER
91. RICOY CRUZ DIANA
92. ROBLEDO FLORES IVONNE
93. RODRÍGUEZ AGUIRRE PERLA YAZMÍN
94. RODRÍGUEZ CÁRDENAS DELIA DEL CARMEN
95. RODRIGUEZ MURO ALDO ISAAC
96. RODRÍGUEZ SARMIENTO JOCELYN MARGARITA
97. ROJAS VALADEZ ROXANA
98. ROMANO ACEVEDO RENÉ JHOAR
99. ROQUE MACHUCA VIVIANA IRENE
100. RUBIO CORNEJO MARLÉN PAOLA
101. SABAS ROMERO LAURA GUADALUPE
102. SALINAS SALDAÑA JENNY JHOANA
103. SÁNCHEZ CABRERA MARÍA GUADALUPE
104. SANCHEZ DE LA CRUZ JESUS EDUARDO
105. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ISABEL DE GUADALUPE
106. SEGOVIA TREJO SANDRA ELIZABETH
107. SERRALDE SALAZAR VANESSA YANET
108. SERRANO CAMILO BRAYAN JAIR
109. SERRANO GUERRERO JUAN CARLOS
110. SERRATO ARIZA ÁNGEL DE JESÚS
111. SOLÍS GUERRERO ARACELI
112. TORRES CERVANTES RICARDO ELI
113. TREJO ORTIZ PATRICIO ISRAEL
114. VALENCIA GONZÁLEZ GUADALUPE
115. VEGA VEGA HERNANDEZ EDGAR RANFERI
116. VENEGAS QUEZADA JENNIFER
117. VICTORIA VENTURA JORGE RAÚL
118. VILLEGAS GARCÍA LUIS ENRIQUE
119. ZACARÍAS MIRANDA DINA DEL CARMEN
120. ZEPEDA SANCHEZ CINTHYA

SEGUNDO. Después de la publicación del presente Acuerdo, las personas enlistadas recibirán un correo electrónico en la dirección registrada en su

S017wAChGKH4IjrJeperd+tpfFbQA0wP+ENJUaePwwQ=



inscripción, con información sobre los horarios y días en que se llevarán a cabo las sesiones del Programa Académico. Conforme a lo previsto en las Bases Décima y Vigésima de la Convocatoria, dicho Programa iniciará el jueves 5 de junio de 2025, y para poder presentar el cuestionario de acreditación final, será necesario completar al menos el 80 % de su contenido.

TERCERO. De conformidad con la Base Vigésima de la Convocatoria, concluido el Programa Académico, las personas participantes resolverán un cuestionario de acreditación de conocimientos y habilidades profesionales, el cual se llevará a cabo el **martes 19 de agosto de 2025 a las 10:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México y será aplicado a través de la plataforma que administra la Escuela Judicial.

La referida evaluación podrá conformarse de diversos reactivos sobre la Constitución Federal, la legislación nacional vigente, los instrumentos internacionales en materia de trabajo, los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tesis y jurisprudencias, que guarden relación con el Programa Académico.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, las personas que no formen parte de la presente lista quedarán notificadas de su no admisión al concurso, entendiéndose que esta determinación resulta de no haber aprobado el examen de admisión y/o de no haber cumplido con alguno de los requisitos previstos.

La Escuela Judicial enviará por correo electrónico la calificación que obtuvieron las personas que realizaron el examen de admisión, por lo que no será necesaria solicitud alguna en tal sentido, mientras que, como se indica en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, en contra de los resultados del examen de admisión no procederá recurso alguno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al titular de la Secretaría Técnica de Procesos de Selección III llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Escuela Judicial, en la fecha prevista en el calendario correspondiente al *Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Actuaría y Actuario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, 2025.*

(Firmado electrónicamente)
DRA. JOSEFINA CORTÉS CAMPOS
DIRECTORA GENERAL